



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Cool- 30

MUNICIPALIDAD DE
PROVINCIA

INGRESO: 79/6

FECHA: 28-08-2025

HORA: 18:43

SECCION
OFICINA DE PARTES

**INFORMA PUBLICACIÓN DE INFOGRAFÍA
SOBRE FONDO COMÚN MUNICIPAL, AÑO
2024.**

SANTIAGO, 28 de agosto de 2025

La Contraloría General de la República, en virtud de sus facultades constitucionales y legales, especialmente de aquellas que le otorga la ley N° 10.336, que fija su Organización y Atribuciones, y el decreto ley N° 1.263 de 1975, informa a usted la publicación de la **Infografía sobre Estructura y Funcionamiento del Fondo Común Municipal correspondiente al año 2024**, elaborada en el ejercicio de la función contable de esta Entidad de Control.

Al respecto, cabe destacar que de acuerdo con la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Fondo Común Municipal (FCM) es un mecanismo de redistribución solidaria de recursos financieros entre las municipalidades del país, que permite garantizar el cumplimiento de los fines de las municipalidades y su adecuado funcionamiento.

Cabe señalar que la información contenida en la Infografía que se presenta ha sido elaborada a partir de los datos remitidos periódicamente por las municipalidades, en cumplimiento de la normativa contable vigente. Dicha publicación tiene por objeto propender a la transparencia en el uso de los recursos públicos y contribuir a la toma de decisiones por parte de las respectivas autoridades.

Finalmente, se hace presente que la Infografía se encuentra disponible en formato digital, accesible mediante un código QR incluido en este documento. Además, está publicada en el sitio www.contraloria.cl, en la sección "Nuestro Trabajo" - "Función Contable"- "Estudios Destacados".

Saluda atentamente a Ud.

Dorothy Pérez Gutiérrez
Contralora General de la República

**A LOS (AS) SEÑORES (AS)
ALCALDES (AS) DE LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS
PRESENTE**

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	DOROTHY PEREZ GUTIERREZ	
Cargo	CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA	
Fecha firma	28/08/2025	
Código validación	VpxGNiRXf	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

- 2 -



DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio de Hacienda
- Dirección de Presupuestos
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Presidente del Senado
- Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados
- Asociación Chilena de Municipalidades
- Asociación de Municipalidades de Chile
- Contralorías Regionales
- División de Gobiernos Regionales y Municipalidades
- División de Fiscalización

Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es cubrir las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

Dichas entidades poseen diversas fuentes de ingresos, entre ellos, cuentan con ingresos propios, reciben transferencias desde el Gobierno Central y aportes desde el Fondo Común Municipal.

El FCM es un mecanismo de redistribución solidaria de los ingresos propios entre las municipalidades del país, que se financian principalmente con la recaudación de impuestos territoriales, permisos de circulación y patentes municipales, distribuyéndose según criterios establecidos.

Con la finalidad de promover la transparencia en el uso de los fondos públicos, la Contraloría General pone a disposición la información contable relacionada con el FCM.

ASPECTOS DESTACADOS

1 El aporte de los municipios al FCM en 2024 fue de \$2.424.089 millones, equivalente a un aumento de un 8% en comparación con el año anterior y un crecimiento acumulado del 64,4% respecto de 2020.



2

Las Condes con \$334.626 millones, fue quien más contribuyó al FCM. Además, presentó el mayor aporte en Impuesto Territorial y en Patentes municipales. En Permisos de Circulación fue Peñalolén y en Multas fue Santiago.



3 Para el año 2024 el FCM ha recibido dos aportes relacionados con la Ley del Royalty Minero, los cuales totalizan \$93.646 millones.



4

En Isla de Pascua los recursos del FCM representan el 99,2% en relación con sus ingresos propios. Esta proporción refleja la mayor dependencia relativa del FCM entre todas las comunas, sin considerar otras fuentes de ingreso como transferencias.



5 Puente Alto con \$88.491 millones, fue la comuna que recibió más ingresos desde el FCM.



6

La región de Ñuble con un 68,2% fue la que presentó una mayor dependencia del FCM. El promedio nacional fue de 44,4% y las regiones de Tarapacá, Metropolitana y Antofagasta estuvieron bajo ese promedio.



7 La asignación Per cápita del Fondo Común Municipal alcanzó los \$101.097 en los municipios con más de 50.000 habitantes. Al considerar la totalidad de las municipalidades, este valor se elevó a \$144.595 por habitante.



8

Las municipalidades pertenecientes a las regiones ubicadas en el extremo sur y centro de Chile son las que más aportes per cápita recibieron, siendo \$271.194 para la zona Austral, \$185.931 para la zona Sur y \$189.186 zona Central.



COMPOSICIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL

Según lo estipula el artículo 14, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el FCM se constituye de los siguientes componentes:

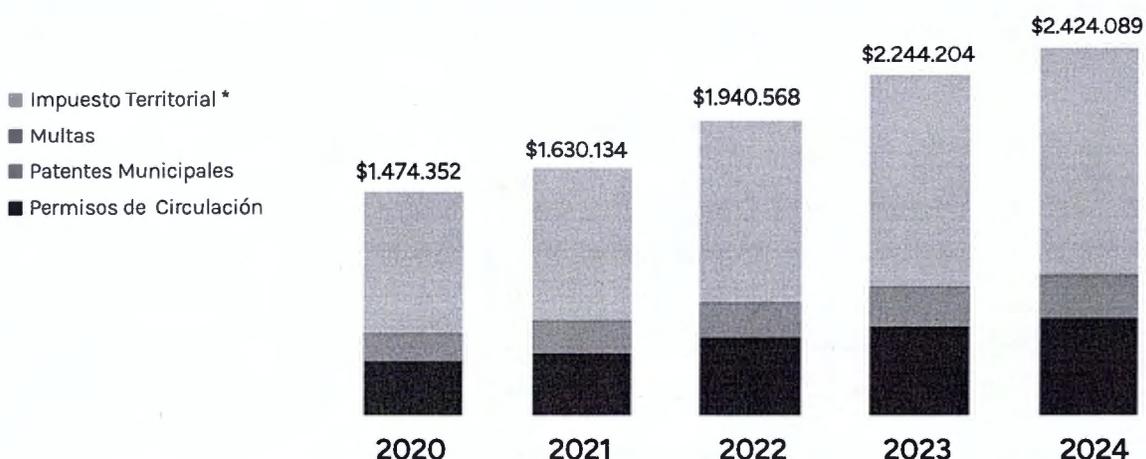
COMPONENTES	SANTIAGO, VITACURA, LAS CONDES Y PROVIDENCIA	COMUNAS RESTANTES
Impuesto Territorial	65%	60%
Permisos de Circulación		62,5%
Patentes Municipales	55% Santiago, 65% Providencia, 65% Vitacura, 65% Las Condes.	0%
Multas de tránsito detectadas por equipos de registro de infracciones y por Infracciones en Carreteras Concesionadas		Fotorradares 100% TAG 50%
Transferencias de Vehículos (1,5% Impuesto)		50%
Impuesto Territorial Inmuebles Fiscales Identificadas en Decreto 1187/2005 -contribuciones-		100%
Aporte Fiscal Permanente		1.052.000 UTM (a partir de 2017)
Aporte extraordinario Fondo para la Equidad Territorial		\$70.755 millones
Aporte extraordinario Fondo Puente de Comunas Mineras		\$22.891 millones

\$2.424.089
MILLONES

FUERON LOS APORTES DE LOS MUNICIPIOS HACIA EL FCM EN 2024, DONDE EL 61,9% CORRESPONDIÓ A CONTRIBUCIONES.



APORTE DE LOS MUNICIPIOS AL FCM 2020-2024

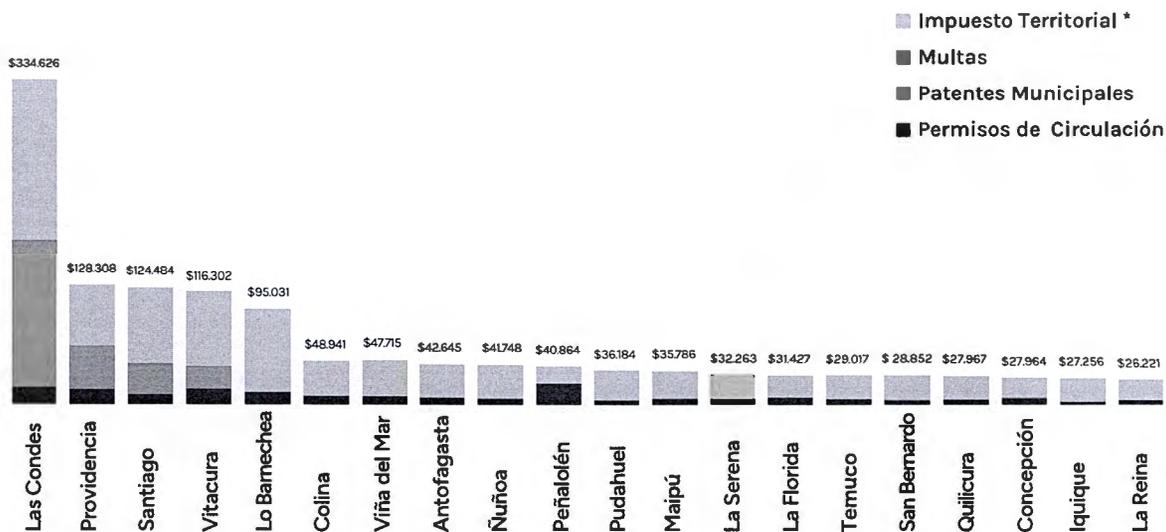


* Impuesto Territorial calculado considerando lo ingresado a las municipalidades.

El aporte de los municipios al FCM ha presentado en los últimos 5 años un crecimiento del 64,4% y del 8% respecto al año anterior.

LAS 20 MUNICIPALIDADES CON MAYOR APORTE AL FCM

Millones de pesos



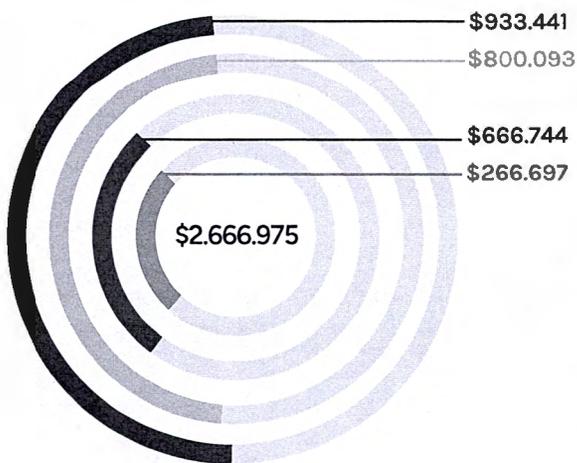
* Impuesto Territorial calculado considerando lo ingresado a las municipalidades.

Los 20 municipios con mayor aporte representaron el 54,6% del total del FCM y **Las Condes** fue quién más aportó con \$334.626 millones.

Por rubro, **Las Condes** fue quien más aportó en Impuesto Territorial y Patentes municipales con \$ 157.443 y \$ 155.685 millones, respectivamente. En Permisos de Circulación fue **Peñalolén** con \$ 24.751 millones y en Multas fue **Santiago** con \$ 6.211 millones.

DISTRIBUCIÓN DEL FCM

DISTRIBUCIÓN DEL FCM EN 2024 (EN MILLONES DE PESOS)



* Fuente: SICOGEN

LEY N°20.237, SOBRE MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN DEL FCM

35%

En proporción directa a los menores ingresos permanentes per cápita (se considera la población flotante).

30%

En proporción directa al número de predios exentos de impuesto territorial de cada comuna, con respecto al número de predios exentos del país.

25%

Partes iguales entre las comunas del país.

10%

En relación al número de personas en situación de pobreza en la comuna, ponderado respecto a la población en situación de pobreza a nivel nacional, según la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN)*.

*Corresponde a una encuesta donde se conoce periódicamente la situación de los hogares y de la población, especialmente de aquellas en situación de pobreza y de aquellos grupos definidos como prioritarios.

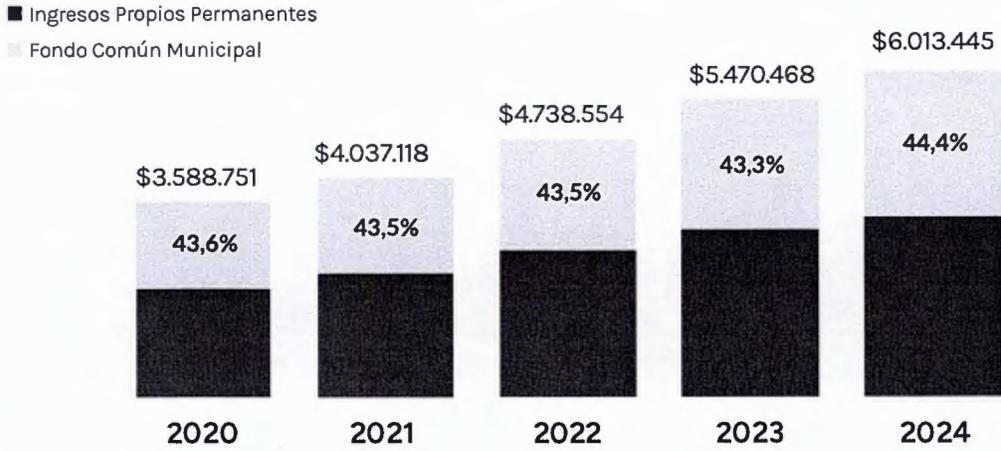
Se han distribuido \$93.646 millones, por concepto de Fondo para la Equidad Territorial y Fondo Puente de Comunas Mineras



TOTAL DE INGRESOS PROPIOS MUNICIPALES*

EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

Millones de pesos



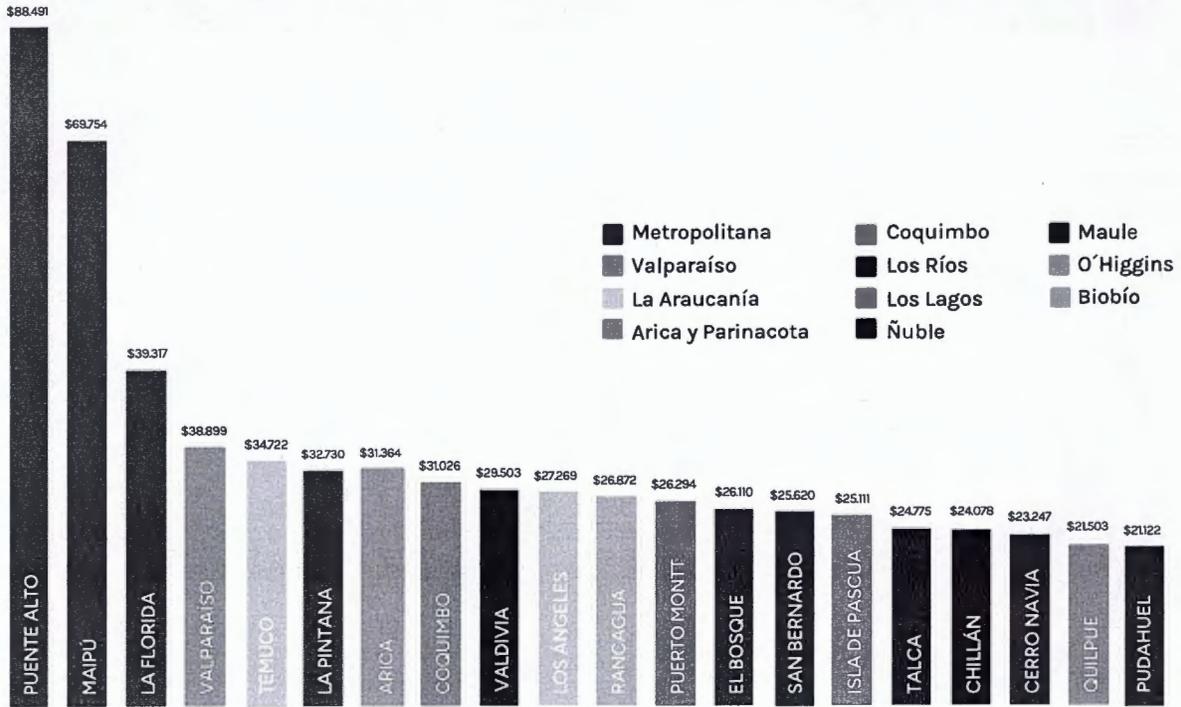
* Los Ingresos Propios Municipales corresponden a los Ingresos Propios Permanentes a que se refiere el artículo 38 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, más los ingresos provenientes del Fondo Común Municipal.

En 2024, el **44,4%** del total de Ingresos Propios Municipales correspondió al FCM.

La participación del FCM en los últimos 5 años se ha mantenido como fuente importante de los Ingresos propios municipales, representando en promedio el **43,7%**.

LAS 20 MUNICIPALIDADES CON MAYORES INGRESOS

DESDE EL FCM A NIVEL NACIONAL EN MILLONES DE PESOS

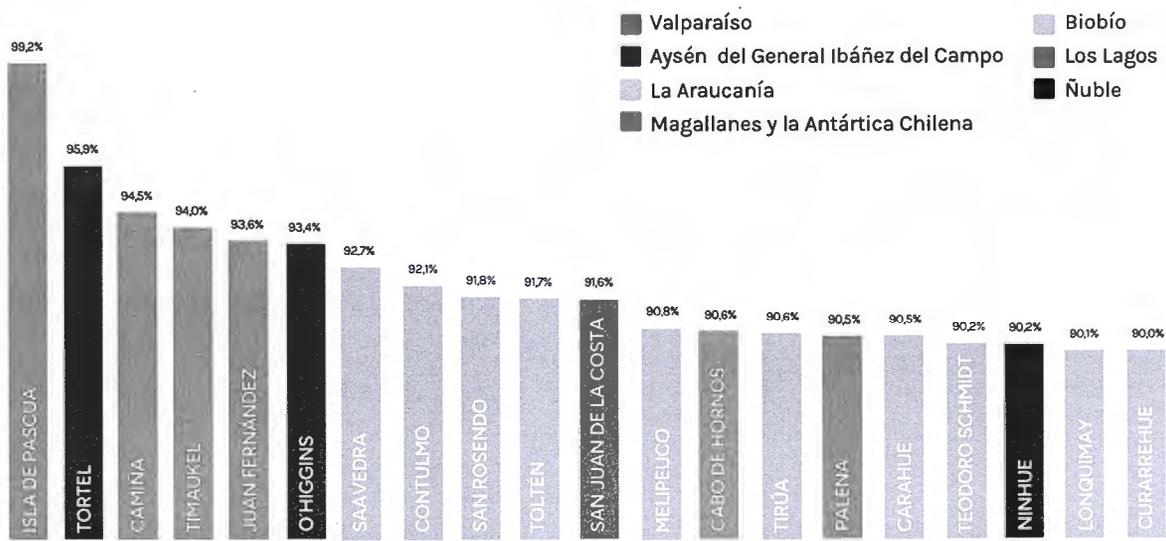


En 2024, en promedio cada municipio recibió **\$7.753** millones desde el FCM.

40% de los 20 municipios que más aportes recibieron pertenecen a la **Región Metropolitana**.

DEPENDENCIA MUNICIPAL DEL FCM

LAS 20 MUNICIPALIDADES MÁS DEPENDIENTES DEL FCM A NIVEL NACIONAL
(% DE INGRESOS DEL FCM SOBRE EL TOTAL DE INGRESOS PROPIOS)

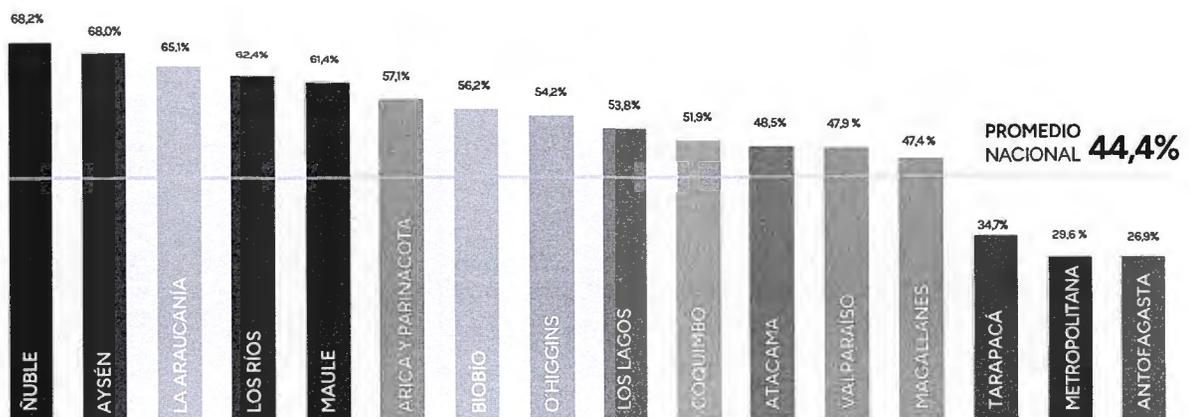


En 2024, **265** municipios tuvieron una dependencia del FCM superior al **44,4%** en relación con sus ingresos propios.

En la Isla de Pascua -cuyos inmuebles están exentos del pago de impuesto territorial-, la participación del FCM sobre el total de ingresos propios fue del **99,2%**.

DEPENDENCIA REGIONAL DEL FCM

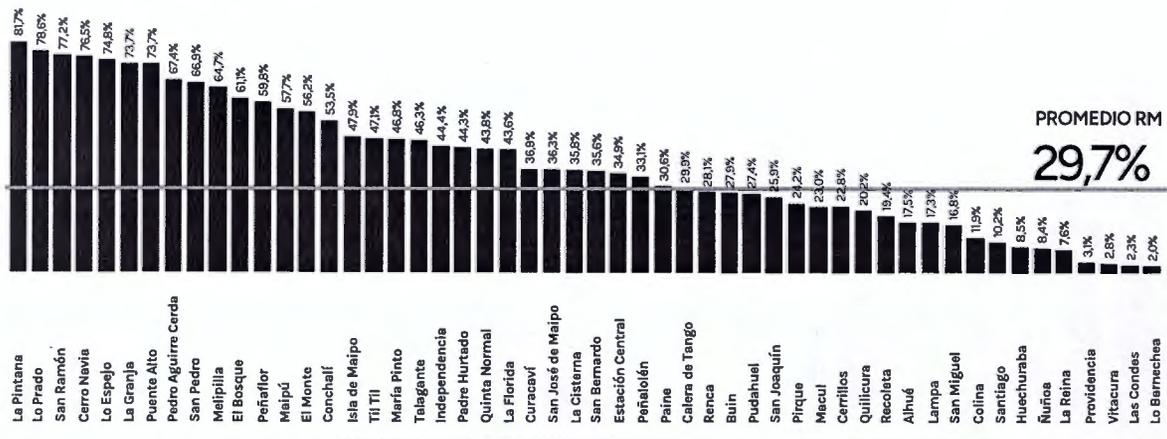
(% DE INGRESOS DEL FCM SOBRE EL TOTAL DE INGRESOS PROPIOS)



Las Regiones que presentaron una dependencia del FCM bajo el promedio nacional de **44,4%** fueron: **Tarapacá, Metropolitana y Antofagasta.**

Cinco regiones presentaron un promedio de dependencia mayor al **60,0%**.

DEPENDENCIA DEL FCM EN LA REGIÓN METROPOLITANA RESPECTO DE SUS INGRESOS



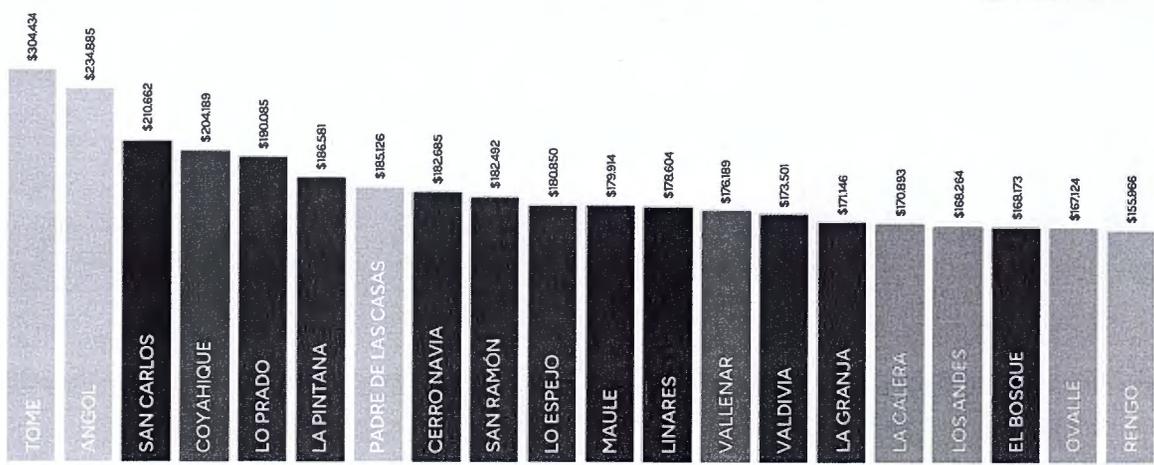
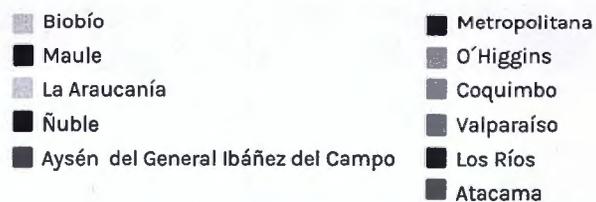
29,7% fue el promedio de dependencia del FCM en la Región Metropolitana.

La **Pintana** presentó un índice de dependencia del **81,7%**, seguido por **Lo Prado** con un **78,6%**. Por el contrario, **Lo Barnechea** solo presentó un **2,0%**.

DEPENDENCIA DEL FCM PER CÁPITA

LAS 20 MUNICIPALIDADES CON MAYORES INGRESOS PER CÁPITA DESDE EL FCM EN PESOS.

INGRESOS FCM /HABITANTES
MUNICIPIOS CON MÁS DE
50.000 HABITANTES



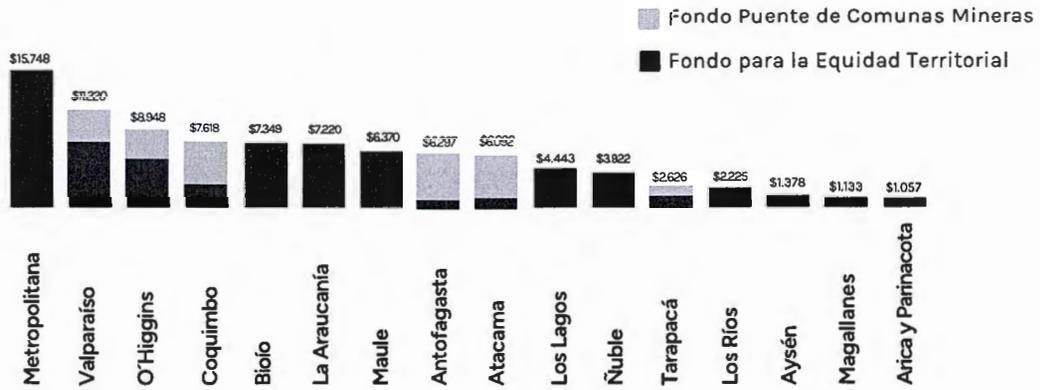
Considerando los municipios con una población de más de **50.000** habitantes, **Tomé** fue quién presentó el mayor ingreso per cápita desde el FCM, con **\$304.434**.

El ingreso per cápita es de **\$101.097** considerando solo los 90 municipios con más de **50.000** habitantes. Al incluir todas las municipalidades el ingreso per cápita aumenta a **\$144.595**.

ROYALTY MINERO

DISTRIBUCIÓN REGIONAL DEL FONDO PARA LA EQUIDAD TERRITORIAL Y FONDO PUENTE DE COMUNAS MINERAS

(MM\$)(MILLONES DE PESOS)



Fondo para la Equidad Territorial por \$70.755 millones es distribuido como aporte único a municipalidades con **alta dependencia del Fondo Común Municipal (FCM)** o con **bajos ingresos propios**, conforme a la Resolución N° 3811/2024 de la Subdere. Este fondo busca reducir desigualdades estructurales en la capacidad financiera municipal.

Fondo Puente de Comunas Mineras por \$22.891 millones es otorgado a comunas con **presencia significativa de actividad minera o pasivos ambientales mineros**, en base a lo establecido en la Ley N° 21.591 sobre Royalty Minero y regulado en la Resolución N° 3812/2024 de la Subdere.

INGRESO PROMEDIO PER CÁPITA DESDE EL FCM POR MACROZONA

NORTE
\$140.397

(Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo)

CENTRAL
\$189.186

(Valparaíso, O'Higgins, Maule y Ñuble)

AUSTRAL
\$271.194

(Aysén y Magallanes)

METROPOLITANA
\$92.514

(Metropolitana)

SUR
\$185.931

(Biobío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos)

La zona austral, compuesta por las regiones de Aysén y Magallanes, ha recibido más recursos desde el FCM considerando su número de habitantes.

Para la agrupación de las macrozonas se utilizó la clasificación de regiones naturales de Chile, de acuerdo con la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO).

Fuentes:

Información presupuestaria obtenida del Sistema de Contabilidad General de la Nación (SICOGEN) - CGR recibida hasta el 11 de julio de 2025.

Sistema de Información Municipal SIMIN de la SUBDERE para la distribución del FCM.

Instituto Nacional de Estadísticas, <https://censo2024.ine.gob.cl/estadisticas/2024>.